

# PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA QUE VISIBILICE COMO SUJETAS DE DERECHO A LAS MUJERES ASESINADAS POR LA DELINCUENCIA ORGANIZADA



**Diana Penniel Sandoval Ríos**

Estudiante de la Maestría en Acción Pública y Desarrollo Social  
El Colegio de la Frontera Norte

# Propuesta de política pública que visibilice como sujetas de derecho a las mujeres asesinadas por la delincuencia organizada

---

**Diana Penniel Sandoval Ríos**

Estudiante de la Maestría en Acción Pública y Desarrollo Social, El Colef

*Esta es la quinta entrega de un conjunto de documentos de coyuntura elaborados por las y los estudiantes de la Maestría en Acción Pública y Desarrollo Social (2022-2024), bajo la coordinación de la Dra. Juana Isabel Vera López, docente del curso "Dimensiones del desarrollo", y del Dr. Xavier Oliveras González, coordinador de la MAPDS.*

## Resumen

En el marco de los Pronaces, la seguridad humana, en relación con la violencia de género, en especial en un tema como el feminicidio, requiere un tratamiento prioritario que visibilice esta situación que infringe la delincuencia organizada y de la que son víctimas las mujeres. El objetivo de este documento es analizar y diagnosticar las causas específicas que interfieren en las vidas de mujeres victimadas a muerte por la delincuencia organizada. Se tiene como premisa que la desigualdad social, en cuanto a la carencia de oportunidades, está sesgada por un sistema que demarca clases sociales y el acceso de dichas oportunidades para obtener bienestar. Siendo la pobreza una variable de interés, se propone diseñar un indicador que abarque variables relativas a estos actos violentos, motivos, escenarios y ocupaciones de las víctimas.

## Introducción

Desde 1993, Ciudad Juárez, Chihuahua ha sido referente del feminicidio debido a las primeras apariciones en espacios públicos-despoblados de cuerpos de mujeres asesinadas en circunstancias de extrema violencia (Cervera Gómez y Monárrez Fragoso, 2019) Diversas organizaciones feministas, académicas y familiares de estas mujeres han denunciado y tratado de visibilizar la violencia feminicida presente en lo que hasta ese momento era clasificado como homicidio doloso de mujeres, sin considerar su condición de género y la clara misoginia presente en la violencia que se ejercía desde una imposición desigual de poder de los varones contra estas mujeres, poniendo en desventaja a estas últimas (Monárrez Fragoso, 2000, pág. 98). Aunado a lo anterior, se generaba desinformación y nulo interés de la autoridad por esclarecer estos asesinatos (Gutiérrez, 2022, pp. 14-15) Por lo cual, a la fecha no se tiene una cantidad exacta del número total de mujeres víctimas de esta violencia (Pineda Jaimes y Herrera Robles, 2007)

En años recientes, México ha presentado una ola de violencia a causa de la delincuencia organizada, específicamente de bandas dedicadas al tráfico de drogas/narcomenudeo (Nateras, 2021). En 2006, el gobierno del presidente Felipe Calderón, implementó la llamada guerra contra el narcotráfico (Rosen y Zepeda, 2015, p. 158) y "En Ciudad Juárez, la guerra se hizo presente —formalmente— a partir de 2008 con el Operativo Conjunto Chihuahua. Esta estrategia prometía salvaguardar la vida y seguridad de la población fronteriza" (Monárrez, La Femina Sacra del Arroyo del Navajo y la política de la visceralidad, 2020, p. 260) y desde 2008 incrementó considerablemente el número de muertes violentas de ciudadanos/as y los asesinatos de mujeres por parte de la delincuencia organizada, denominadas por la prensa como ejecuciones o narcoejecuciones (Guillén, 2022).

Es importante señalar que este contexto termina invisibilizando la violencia misógina "[D]ebido a la falta de información sobre las formas que toma la violencia contra las mujeres en territorios tomados por el narcotráfico [delincuencia organizada] o donde se escenifica la guerra contra éste" (Ramos Lira, Saucedo González, y Saltijeral Méndez, 2016, p. 660) a pesar de que el Modelo de protocolo de investigación de muertes violentas de mujeres femicidio/feminicidio, establece que, "toda muerte de mujer debe investigarse desde el inicio como un feminicidio, hasta que las investigaciones subsecuentes, confirmen o descarten esta clasificación" (ONU Mujeres, 2014).

Este análisis delimita la revisión de población femenina partiendo del análisis y diagnóstico con la finalidad de proponer un indicador de pobreza que considere los determinantes que convierten a estas mujeres en posibles víctimas de asesinato por razones de género perpetrado por la delincuencia organizada. Así mismo, este análisis será evaluativo, pues se centra en explicar la causalidad del fenómeno e inferir una propuesta de intervención en la problemática social desde una comprensión empírica y situada que ayude a entender el quiebre social que orilla a estas mujeres a tener vínculos con estas células delictivas.

### **Necesidad y estándar de vida: Expresiones de la pobreza y el peligro**

La causa principal de la vulnerabilidad de estas mujeres ante el fenómeno social del narcotráfico es la pobreza y requiere analizar sus historias de vida como actrices de procesos de desigualdad y situaciones que enfrentan en la búsqueda de satisfacer su "necesidad" para sentir que funcionan de forma correcta en cuanto a la adquisición de oportunidades dentro de la sociedad alcanzando un estándar de vida que no significa no tener lo básico, sino tener acceso al consumo de lo que las personas vemos como artículos de lujo o pasatiempos. Ambos conceptos (necesidad y estándar de vida) son retomados de Ferez y Mancero (2021), quienes los explican describiendo las limitaciones de vivir en una situación de pobreza.

De acuerdo con el PNUD (1997), el término pobreza se refiere como "[...] la incapacidad de las personas de vivir una vida tolerable" (citado en Ferez y Mancero, 2021, p. 7). En el caso de las mujeres víctimas de homicidio perpetrado por la delincuencia organizada, el trasiego y la venta de droga es una oportunidad económica que no les exige mucho esfuerzo y mediante la cual obtienen una estabilidad monetaria tentadora para integrantes de estratos sociales con acceso nulo a educación, salud, poder adquisitivo y trabajo legal bien remunerado.

La delincuencia organizada se convirtió en la oportunidad laboral de miles de personas, que, en su afán por posicionarse con expectativas de vida elevadas, buscaron mejorar su vida con la intención de vivir una situación de opulencia y lujos que trae consigo el mensaje de la narcocultura, con ayuda (directa o indirecta) de los medios de comunicación envía a una población con hambre de igualdad social (Bataillon, 2015). Esta es una de las razones principales porque las personas se suman a las líneas del narcotráfico, aunque esto puede quitarles la vida. Siendo el Estado responsable por su nula capacidad de proveer oportunidades a poblaciones marginadas por la pobreza y la cultura de la revictimización que impera en el país.

Este fenómeno cobró gran fuerza en 2008 y en Ciudad Juárez se implementó el Operativo Conjunto Chihuahua. A partir de esta acción incrementó el número de mujeres asesinadas ascendiendo a 2, 666 al cierre del año 2023; el 65% de estas muertes se clasificó dentro de asesinatos por la delincuencia organizada (Monárrez, Base de datos feminicidio, 1993-2022). Este periodo se caracterizó por la grave crisis económica que afectó a nivel mundial, creando una mayor pobreza en los hogares que quedaron sin un ingreso fijo careciendo de oportunidades laborales, lo cual detonó en un incremento de asesinatos por la delincuencia organizada “[...] entre 2.2 y 2.9 millones de mexicanos estuvieron desempleados desde que inició la crisis mundial, lo cual podría abrir una ventana de oportunidades al crimen” (Morales, 2012). Se tiene como antecedente los feminicidios de Ciudad Juárez y los asesinatos de mujeres quienes después se convirtieron en víctimas de ejecuciones perpetradas por el brazo armado de la delincuencia organizada. Como se mencionó anteriormente, el asesinato de mujeres perpetrado por la delincuencia organizada es un serio problema de seguridad y obstaculización del bienestar para la población femenina en Ciudad Juárez. Por tanto, se requiere un diagnóstico que focalice su atención en su medición considerando dentro de sus componentes aquellas variables que indiquen que esta clase de asesinatos son considerados como feminicidio.

### **Diagnóstico de la problemática**

Para el análisis del feminicidio cometido por la delincuencia organizada se considera en sus dimensiones el concepto de pobreza por necesidades básicas insatisfechas (NBI) mencionado por Boltvinik (1990),

- a) la definición de las necesidades básicas y sus componentes;
- b) selección de las variables e indicadores que indican el nivel de satisfacción de acuerdo a cada necesidad y componente;
- c) definición de un nivel mínimo para cada indicador del cual se considera que no satisface la necesidad específica y, por último
- d) clasificación como pobres de las personas con una o más necesidades insatisfechas (p. 32).

Este ejercicio pretende elaborar una propuesta de diseño para un indicador denominado feminicidio perpetrado por la delincuencia organizada que mida e identifique niveles de vulnerabilidad. El objetivo es contribuir a visibilizar la huella feminicida en los asesinatos de mujeres causados por estas células delictivas.

\_Quien: Feminicidios

\_Qué: Causados por la delincuencia organizada

Para su medición, se considerarán porcentajes. El diseño se fundamenta en las siguientes variables: *actos violentos*, *motivos*, *escenario* y *ocupación*. Elegidas a partir del trabajo de la Dra. Julia Monárrez (investigación en curso realizada a partir de 1998), tomando estadísticas de la base de datos que ha construido.

## Descripción de las variables

Las investigaciones realizadas por parte de la autoridad correspondiente no han sido suficientes para que estos asesinatos sean clasificados como feminicidios perpetrados por la delincuencia organizada a partir de que los datos estadísticos arrojan en todas las variables mencionadas, excepción de los actos violentos, como principal el dato "se desconoce", por tanto, se propone partir de discute el curso de la premisa que indica que toda muerte violenta de mujer debe ser investigada desde un principio como asesinato por razones de género hasta que las investigaciones subsecuentes descarten o confirmen lo contrario(ONU Mujeres, 2014).

## Definición de variables

Proveen de evidencia sobre la situación actual contextualizado al tema.

- **Actos violentos:** Porcentaje de actos violentos cometidos en feminicidios por la delincuencia organizada con respecto al número total de asesinatos.
- **Motivos:** Porcentaje de feminicidios por motivos, causas y disparadores para el feminicidio por la delincuencia organizada con respecto al número total de asesinatos.
- **Escenario:** Porcentaje de feminicidios de acuerdo al tipo de escenario con respecto al número total de asesinatos.
- **Ocupación:** Porcentaje de feminicidios cometidos por la delincuencia organizada por ocupación de las víctimas con respecto al número total de asesinatos.

## Actos violentos

La forma en que se asesina a una persona con alevosía y ventaja habla mucho de lo que para sus ejecutores representaban la vida de la víctima. En el caso de las mujeres asesinadas por la delincuencia organizada, los actos violentos presentan en la corporalidad de estas víctimas una idea de la saña con la que fueron ultimadas. Se considera importante tomar este dato como variable, pues puede dar cuenta de la nula capacidad en las investigaciones referentes a estos asesinatos ya que no consideran la metodología del proceso de los actos violentos en el asesinato. Por tanto, esto sesga por completo por qué deben considerarse como violencia hartera contra las mujeres por razones de género.

Figura 1. Tabla de actos violentos cometidos en muertes de mujeres perpetradas por la delincuencia organizada, Ciudad Juárez 1993-2023

ACTO	TOTAL	PORCENTAJE
Acuchillada	27	1.35
Amordazada	32	1.61
Arma de fuego	1216	61.01
Bomba Molotov	11	0.55
Atada	68	3.41
Atada pies y manos	33	1.66
Atada con cinta adhesiva	7	0.35
Atada con cable eléctrico	6	0.30
Atropellada	6	0.30
Calcinada, incinerada	19	0.95
Cuerpo en descomposición	20	1.00
Desnucada	6	0.30
Entambada	7	0.35
Estrangulada	64	3.21
Asfixia/Bolsa de Plástico	23	1.15
Golpeada	118	5.92
Herida	17	0.85
Mutilada	4	0.20
Mano Cortada	2	0.10
Osamenta	9	0.45
Sepultada, semienterrada	6	0.30
Fosa clandestina	13	0.65
Violada	1	0.05
No especifica	12	0.60
Se presume violada	3	0.15
Bolsa de plástico	35	1.76
Descuartizada	12	0.60
Desnuda	7	0.35
Ahogada	2	0.10
Degollada	5	0.25
Cinta Adhesiva	32	1.61
Encobijada	84	4.21
Encajuelada	3	0.15
Cable eléctrico	15	0.75
Decapitada	9	0.45
Descalza	4	0.20
Tortura	55	2.76

Elaboración propia con base en Julia Estela Monárrez Fragoso (1998), "Base de datos Femicidio" (1993-2023).

## Motivos

Se trata del porqué de las acciones contra estas mujeres. En la tipificación del feminicidio se menciona como determinantes que “[E]xistan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima; la víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida” (Secretaría de Gobernación, 2020).

La siguiente tabla muestra los motivos que dan noción de aquello que los victimarios consideraron para el asesinato de estas mujeres. Sí bien, se trata de un fenómeno social en el que el imaginario sobre la causa del asesinato se da en el narcotráfico, rendición/ajuste de cuentas, enfrentamiento, entre otras cosas que tienden a criminalizar a la víctima. El motivo principal se etiqueta como se desconoce. Lo cual se entiende porque falta información suficiente para conocer el motivo de la muerte y esto se traduce en la incapacidad de la investigación para generar una carpeta a partir de la categorización del asesinato como homicidio.

Figura 2. Tabla de motivos contra mujeres asesinadas por la delincuencia organizada

ACTO	TOTAL	PORCENTAJE
Ataque directo	120	6.02
Ataque a corporaciones policiacas	20	1.00
Crimen organizado	65	3.26
Conexión	11	0.55
Conexión/Pareja	175	8.78
Conexión/Familia	93	4.67
Conexión/Narco	37	1.86
Conexión/Atacada con amiga	22	1.10
Ataque multiple	161	8.08
Testigo	2	0.10
Enfrentamiento	9	0.45
Venganza	53	2.66
Por denunciar	10	0.50
Silenciar	1	0.05
Deudas	2	0.10
Deudas/Drogas	34	1.71
Narcomenudeo/Narcotráfico	31	1.56
Robo	15	0.75
Secuestro	9	0.45
Extorsión	4	0.20
Tráfico de personas	1	0.05
Discusión	1	0.05
Circunstancial	42	2.11
Equivocación	7	0.35
Drogas	1	0.05
Rechazo	2	0.10
Infidelidad	1	0.05
Se desconoce	524	26.29

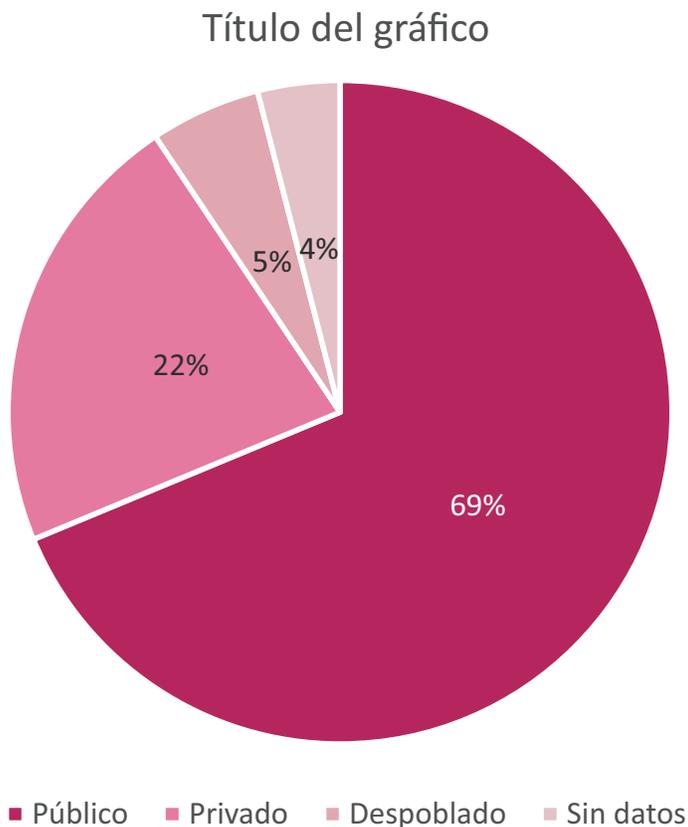
Elaboración propia con base en Julia Estela Monárrez Fragosó (1998), “Base de datos Feminicidio” (1993-2023).

## Escenario

La visibilización del feminicidio se restringe a percibirlo de forma inconsciente solo en el espacio privado y ejercido dentro de relaciones íntimas. “[E]n lo que toca a los femicidios no íntimos, la extrema visibilidad de femicidio íntimo hace que las estadísticas sean casi en su totalidad, dirigidas a esta tipología” (Santana García, 2019, p. 26)

Desde este razonamiento es importante recordar que para determinar en una investigación si la muerte violenta de una mujer es un posible feminicidio, otra de las circunstancias a considerar tiene que ver con que “[E]l cuerpo de la víctima haya sido expuesto o exhibido en un lugar público” (Secretaría de Gobernación, 2020). En este caso, la mayor parte de los asesinatos tiene una incidencia en el espacio público, así como escenarios despoblados, los cuales están condicionados de una forma u otra al espacio libre (de lo público). Tal parece que la exposición del cuerpo es una característica importante a seguir en la acción de acabar con la vida de estas mujeres. Véase figura 3.

Figura 3. Gráfica de escenario de feminicidios perpetrado por la delincuencia organizada en Ciudad Juárez, 1993-2023



Fuente: Elaboración propia con base en Julia Estela Monárrez Fragoso (1998), "Base de datos Feminicidio" (1993-2023).

## Ocupación

Se considera importante plantear la ocupación de las mujeres, con la intención de analizar desde el contexto laboral si existían conexiones directas con la delincuencia organizada. Esta variable es independiente a las circunstancias establecidas en el código penal federal para la tipificación de un posible feminicidio, pero tiene un significado importante en cuanto al estudio del contexto de estas víctimas debido a que el trasfondo de esta clase de homicidios representa en cuanto a la legalidad y la percepción social.

En la tabla que se presenta a continuación se desglosan las distintas áreas laborales de las mujeres víctimas de asesinato por la delincuencia organizada. En esta destaca la dimensión se desconoce y es a partir de aquí que surge el cuestionamiento acerca de porqué se establece como asesinato por la delincuencia organizada, si el contexto laboral no está dado por hecho de acuerdo a las estadísticas e información que registra. Véase figura 4.

Figura 4. Tabla de ocupación de mujeres asesinadas por la delincuencia organizada en Ciudad Juárez, 1993-2023.

Ocupación	Frecuencia
Menor de edad	79
Ama de casa	18
Obrera	12
Estudiante cualquier nivel a)	20
Ocupaciones estigmatizadas	12
Empleada	49
Corporación de seguridad	49
Dueña b)	24
Desempleada	11
Crimen organizado c)	62
Empleo informal	14
Profesionista	19
Otras	16
Se desconoce	1064
<b>Total</b>	<b>1449</b>

Fuente: Monárrez, Fragoso, Julia E., 1998, "Base de datos Feminicidio" [archivo particular de investigación], Ciudad Juárez, Departamento de Estudios Culturales, Dirección General Regional Noroeste, El Colegio de la Frontera Norte, A.C.

## Propuesta de Política Pública

A partir de lo anterior se propone un replanteamiento desde las instituciones a cargo del ejercicio de justicia que reconceptualicen los asesinatos de mujeres por la delincuencia organizada como feminicidio perpetrado por la delincuencia organizada. Esta acotación tiene como fundamento lo observado en las variables consideradas para el análisis.

Tabla 2. Indicadores de feminicidio perpetrado por la delincuencia organizada

VARIABLE	NORMATIVA
Actos violentos	La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo; A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2023, p. 110).
Motivos	Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima; La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2023, p. 110).
Escenario	El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2023, pág. 110).
Ocupación	No se considera como elemento principal en la normativa para clasificar el feminicidio, pero se menciona porque es importante analizar si el entorno laboral de las víctimas estaba directamente relacionado con actividades propias de la delincuencia organizada o solo se parte de una suposición por parte de las autoridades para establecer que dichos asesinatos son por ajustes de cuentas.

Fuente: elaboración propia a partir del Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)

En la tabla anterior se retoma las consideraciones del Modelo de protocolo latinoamericano de Investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (2014), los argumentos y antecedentes teóricos mencionados para contextualizar este análisis de caso.

Para Viramontes (2021) las principales problemáticas que acechan el contexto de estos asesinatos yacen en el factor socio/económico, la incapacidad del Estado para garantizar seguridad a sus ciudadanos (as) en conjunto con los conflictos armados. Esta invisibilidad de las mujeres discriminadas por su estrato social, color de piel, educación. Se observa que el sistema responde a un constructo de opresión y vulneración de la seguridad y la permanencia de la vida de ellas (Monárrez, 2020).

De acuerdo con Monárrez (2012), la situación de inseguridad y la normalización de esta va de la mano del discurso incriminatorio y poco empático que el Estado proyecta a los/as ciudadanos/as contra las personas víctimas de la delincuencia organizada, sumando apatía de la sociedad desinformada que pretende invisibilizar un fenómeno social que termina trastocando a toda la comunidad. Esto ha servido para que la vida en la frontera de Ciudad Juárez sea precarizada y ceda a la institucionalidad de la inseguridad por la complicidad directa y/o indirecta del Estado.

## Conclusiones

En este documento se reconoce la existencia de violencia misógina y feminicida ejercida por la delincuencia organizada debido a que infringe parámetros legales, sociales y metodológicos que sustentan la teoría de que no solo se trata de un homicidio debido a que el limitarlo a la categoría de homicidio doloso sesga el análisis de la violencia de género contra las mujeres representada de forma histórica en todos los tipos de agresiones que se cometen contra estas por el hecho de ser mujeres, "se identifica la misoginia en las pruebas por medio de signos de naturalización, interiorización, dominio y sumisión de la mujer" (Santana García, 2019, p. 1).

También es importante desde la investigación social considerar este tema para que las historias de vida de estas mujeres hablen más allá de lo que la forma en que las asesinaron representa, porque fuera de la esfera de la delincuencia organizada ellas tuvieron un rol de vida como hijas/madres/esposas/amigas. La forma en que fueron asesinadas, es lo que permite reconocer socialmente si son dignas de parecer víctimas o son parte de los daños (Berlanga Gayón, 2014).

## Bibliografía

Agamben, G. (2006). *El Poder Soberano y la Nuda Vida*. España: Pre-textos.

Arista, L. (2020). En México, 60% de los feminicidios son cometidos por el Crimen Organizado. *Expansión Política*. Obtenido de <https://politica.expansion.mx/mexico/2020/09/29/en-mexico-60-de-los-femicidios-son-cometidos-por-el-crimen-organizado>

Bataillon, G. (2015). Narcotráfico y corrupción: las formas de la violencia en México en el siglo XXI. *Nueva Sociedad*(255), 54-68. Obtenido de <https://nuso.org/articulo/narcotrafico-y-corrupcion-las-formas-de-la-violencia-en-mexico-en-el-siglo-xxi/>

Becerril, I. (2022). *Mujeres mexicanas, botín del narco y crimen organizado*. Juárez: Infobae. Obtenido de <https://www.infobae.com/america/mexico/2022/03/09/mujeres-mexicanas-botin-del-narco-y-crimen-organizado/>

Berlanga Gayón, M. (2014). El color del feminicidio: de los asesinatos de mujeres a la violencia generalizada. *El Cotidiano*, 47-61.

Cervera Gómez, L., & Monárrez Fragoso, J. (noviembre de 28 de 2019). Obtenido de *El colegio de la Frontera*: <https://www.colef.mx/estemes/los-femicidios-en-ciudad-juarez/>

Ferez, J., & Mancero, X. (2001). *Enfoques para la medición de la pobreza. Breve revisión de la literatura*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.

Guillén, B. (30 de enero de 2022). Juárez, feminicida en serie. *El País*. Recuperado el 10 de enero de 2023, de <https://elpais.com/mexico/2022-01-30/juarez-femicida-en-serie.html#:~:text=A%20Tania%20Montes%20y%20Nohem%C3%AD,en%20el%20camino%20Ju%C3%A1rez%2DPorvenir>.

Gutiérrez, J. (2022). Ciudad y Feminicidio: El caso de Ciudad Juárez, México. *Territorios*, 47, 1-20. doi:10.12804

Hernández, M. A. (2001). *El narcotráfico en México: todos contra la oferta y demanda de las drogas*. Nuevo León, Mexico: Universidad Autónoma de Nuevo León.

La Red Mesa de Mujeres. (2008). *Estudio de caso: El Arroyo del Navajo de Ciudad Juárez*. Ciudad Juárez: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Monárrez Fragoso, J. (2000). La Cultura del Feminicidio en Ciudad Juárez, 1993-1999. *Frontera Norte*, 12(23), 87-117.

Monárrez, J. (1993-2023). *Base de datos feminicidio*. Departamento de Estudios Culturales. Ciudad Juárez: El Colegio de la Frontera Norte.

Monárrez, J. (1993-2023). *Base de datos feminicidio*. Departamento de Estudios Culturales. Ciudad Juárez: El Colegio de la Frontera Norte.

Monárrez, J. (julio-diciembre de 2012). Violencia extrema y existencia precaria en Ciudad Juárez. *Frontera Norte*, 24(48), 191-199.

Monárrez, J. (2020). La Femina Sacra del Arroyo del Navajo y la política de la visceralidad. En M. d. Servitje Montull, Genealogía crítica de la violencia. Hacia la liberación del espacio político-religioso del cuerpo de las mujeres. (págs. 257-272). Ciudad de México: Universidad Iberoamericana.

Morales, M. (2012). La lucha por la seguridad en México: operativos, homicidios y crimen organizado entre 2007 y 2010. Ciudad de México: El Colegio de México.

Nateras, J. P. (2021). El narcotráfico y las relaciones internacionales: ¿Cuál ha sido su origen e impacto en México? Universidad Latina de América. Obtenido de <https://www.unla.mx/blogunla/el-narcotrafico-y-las-relaciones-internacionales-cual-ha-sido-su-origen-e-impacto-en-mexico#:~:text=A%20lo%20largo%20de%20los,los%20planos%20social%2C%20pol%3ADtico%20y>

ONU Mujeres. (2014). Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio). México: Naciones Unidas.

Pérez, J., & Gardey, A. (20 de noviembre de 2022). Definición de narcotráfico - Qué es, significado y concepto. Obtenido de Definición.de: <https://definicion.de/narcotrafico/>

Pineda Jaimes, S., & Herrera Robles, L. (2007). Ciudad Juárez: las sociedades de riesgo en la frontera norte de México. Fermentum. Revista Venezonala de Sociología y Antropología(49), 419-433.

Ramos Lira, L., Saucedo González, I., & Saltijeral Méndez, M. (2016). Crimen organizado y violencia contra las mujeres: discurso oficial y percepción ciudadana. Revista Mexicana de Sociología, 78(4), 655-684.

Rosen, J., & Zepeda, R. (2015). La guerra contra el narcotráfico en México: Una guerra perdida. Reflexiones, 94(1), 153-168. Obtenido de <https://www.scielo.sa.cr/pdf/reflexiones/v94n1/1659-2859-reflexiones-94-01-00153.pdf>

Santana García, V. (2019). Misoginia en el espacio público, femicidio no íntimo y prueba criminal. Estado & comunes, revista de políticas y problemas públicos, 1(8), 21-43.

Secretaría de Gobernación. (06 de junio de 2020). Diario Oficial de la Federación. Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024. Obtenido de [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5595663&fecha=26/06/2020#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595663&fecha=26/06/2020#gsc.tab=0)

Segato, R. (2013). La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez. Buenos Aires: Tinta Limón.

Silva de Sousa, R. (2004). Narcotráfico y economía ilícita: las redes de Río de Janeiro. Revista Mexicana de Sociología, 141-192.

[www.colef.mx](http://www.colef.mx)

---



**CONAHCYT**  
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES  
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



El Colegio  
de la Frontera  
Norte